

RESOLUCIÓN No.044

(23 de Febrero de 2016)

Por la cual se legaliza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 2131 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que los días 18 y 19 de febrero de 2016, el Vicerrector Administrativo y Financiero se trasladó a la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de realizar diligencias institucionales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos

NOMBRE	CEBULA	VALOR	ENTIDAD	CDP-1
JORGE ERNESTO MARTINEZ	14.438.871	\$ 975.000	Ministerio de Hacienda	4616 A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
 Proyectó: Iván González